

Regulador de crecimiento vegetal de origen natural que mejora el rendimiento y resistencia de las plantas.

CRECIMIENTO NATURAL

COSECHA ABUNDANTE

- ✔ Su uso debe seguir estrictamente las instrucciones de la etiqueta para garantizar su eficacia y seguridad.
- ✔ Promueve un desarrollo vegetal equilibrado, mejorando el rendimiento y la calidad de las cosechas.
- ✔ Fortalece la resistencia de las plantas frente a condiciones de estrés.

 Cultivos	 Dosis L/ha	Época de aplicación
CEREALES 	2-3 L/ha	Aplique cuando se tengan de 4 a 6 hojas y repita cuando aparezca el gundo nudo en sorgo y maíz. En arroz aplique de 30 a 40 días después de la primera aplicación.
CÍTRICOS 	2 L/ha	Aplique dos semanas después de iniciada la floración y repita en dos ocasiones a intervalos de 30 días.
CRUCÍFERAS 	3.5 ml/ 1L de agua	Aplique cuando se tengan de 2 a 3 pares de hojas y repita una vez más entre los 20 a 30 días después de la primera aplicación.
CUCURBITÁCEAS 	2-3 ml/ 1L de agua	Inicie las aplicaciones al observar de 2 a 3 hojas y repita cada 10 días durante la floración y la formación de frutos. Las aplicaciones pueden ser al follaje o al suelo vía sistema de riego por goteo.
FRESA 	2-3 L/ha	Inicie al observar las primeras inflorescencias, en dos ocasiones a intervalos de 30 días.
FRUTALES TROPICALES 	2-3 L/ha	Aplique al inicio de la floración y repita de 2 a 3 veces a intervalos de 20 días. Aplicaciones dirigidas al follaje.
HORTALIZAS DE FRUTO 	2-3 L/ha	Al inicio de floración y repita de 2 a 3 veces a intervalos de 20 días. Aplique vía sistema de riego por goteo. Aplique cuando se tengan de 2 a 3 pares de hojas y repita de 10 a 15 días después.
HORTALIZAS DE HOJA 	3 L/ha	Inicie las aplicaciones 20 días después de la emergencia y repita de 15 a 20 días después.



Aplicación

Se recomienda:

- Incompatibilidad: Aminobolic es compatible con la mayoría de los agroquímicos de acción neutra e inoculantes, sin embargo, se recomienda hacer una pequeña prueba antes de proceder a su mezcla con otros productos. Solo deberá mezclarse con productos registrados en los cultivos autorizados.